

The logo for 'eLeVe' is displayed in a white, stylized font with a slight shadow effect, set against a solid blue rectangular background.

Ganancias. Deducción pareja en SIRADIG.



Un cliente que quiere deducir a su pareja en Ganancias, la misma no trabaja por lo que no tiene ingresos. No están casados, ¿sirve para su deducción un certificado de convivencia o los requisitos son otros?

El artículo 30 de la Ley de Ganancias establece que también será aplicable la deducción por cónyuge para los integrantes de la unión basada en relaciones afectivas de carácter singular, pública, notoria, estable y permanente de dos (2) personas que conviven y comparten un proyecto de vida común, sean del mismo o de diferente sexo, que se acredite en la forma y condiciones que a esos efectos establezca la reglamentación.

Por su parte, el DR establece que la unión basada en relaciones afectivas de carácter singular, pública, notoria, estable y permanente, en los términos de los artículos 509 y siguientes del Capítulo I del Título III del CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN, se acreditará a través de la constancia o acta de inscripción en el registro pertinente.